



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**Nº 055-2024-MDDAR/CM.**

Pumahuasi, 15 de noviembre del 2024

**VISTO:**

En Sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°004-2024, de fecha 14 de noviembre del 2024, el MEMORÁNDUM N° 280-2024-MDDAR/A, INFORME N° 0872-2024-TJBS/GIDUR/MDDAR, de fecha 13 de noviembre del 2024, INFORME N° 0356-2024-TJBS/OU/GIDUR/MDDAR, de fecha 13 de noviembre del 2024 el Jefe Unidad de Obras DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES, solicita aprobación mediante acuerdo de concejo del **PRESUPUESTO PARA COFINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI N° 2630731**, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.



Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los acuerdos Municipales son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según INFORME N° 0356-2024-TJBS/OU/GIDUR/MDDAR, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Obras, solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo del **PRESUPUESTO PARA COFINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI N° 2630731**, "Creación de los servicios de protección en rivera de las quebradas vulnerables ante el peligro en Huayhuantillo Distrito de Daniel Alomía Robles de la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco", por el monto de s/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles);

Que, según INFORME N° 0872-2024-TJBS/GIDUR/MDDAR, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo del **PRESUPUESTO PARA COFINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** por el importe de s/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), del proyecto "Creación de los servicios de protección en rivera de las quebradas vulnerables ante el peligro en Huayhuantillo Distrito de Daniel Alomía Robles de la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco" con CUI N° 2630731;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por mayoría**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO PARA COFINANCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIVERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN HUAYHUANTILLO DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI N° 2630731, por el monto de s/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, bajo responsabilidad, realizar Informes y facilitar todas las documentaciones necesarias del referido proyecto especificado en el artículo primero, a fin de determinar la conformidad del Expediente del Proyecto de Inversión con CUI N°2630731.**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN del presente Acuerdo de concejo en el portal institucional ([www.munidanielalomiarobles.gob.pe](http://www.munidanielalomiarobles.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE